

1 premio de	50.000 pesetas para el número	45804
1 premio de	50.000 pesetas para el número	47399
1 premio de	50.000 pesetas para el número	59442
1 premio de	75.000 pesetas para el número	51199
1 premio de	250.000 pesetas para el número	66380

Vendido en Sabadell, Icod, Elda, Sevilla, Mieres, Jerez de la Frontera Bilbao, Santander, Murcia y Madrid.

1 premio de	500.000 pesetas para el número	67266
-------------	---------------------------------------	-------

Vendido en Tarragona, Teror, Palma de Mallorca, Las Palmas, Granada, Barcelona, Madrid, Santander y Sevilla.

1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número	55866
---	-------

Vendido en Santa Cruz de la Palma.

2 aproximaciones de 52.625 pesetas para los números 55865 y 55867.

99 de 2.500 pesetas cada una para los números 55801 al 55900, ambos inclusive (excepto el número 55866 que ha obtenido el primer premio).

699 de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	66
--	----

6.999 reintegros de 250 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	6
---	---

Esta lista comprende 9.796 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Fuencisla Sanz González, María Elisa Santana Martínez y Carmen Alejos Santamaría, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Pilar de Arriba Cuadrado y María del Pilar González Herrera, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los coches afectos a los expedientes siguientes:

Expediente número 136/66, automóvil «Opel Rekord», matrícula 196 Z 4961.

Expediente número 149/66, automóvil «Opel Rekord», matrícula LUN L 545.

Expediente número 150/66, coche «Volkswagen», placa ovalada alemana, arrancada, motor 5949216, chasis 4019393.

Expediente número 156/66, remolque caravana marca «Berkeley Cozchwerk», matrícula HH-IM 501 D.

Expediente número 173/66, automóvil «Morris Minor», matrícula 31627, Luxemburgo.

Por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 29 de abril último, y al conocer los citados expedientes instruidos por aprehensión de los referidos vehículos, dictó el siguiente acuerdo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

2.º Declarar desconocido al autor de la misma.

3.º Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo conocido.

4.º Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.417-E.

Por el presente se pone en conocimiento del propietario del coche Opel Kapitan, matrícula de Venezuela (Caracas) AO-2047, cuyo nombre y domicilio se desconoce, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente de contrabando número 48/1966, instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

Segundo. Declarar desconocido al autor de la misma.

Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo conocido.

Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.409-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de A. A. Joyce, con domicilio en Londres, 265 Park Est-Marble Arch, y del titular del coche marca Rover, matrícula inglesa X. T. F-474, cuyo nombre y domicilio se desconocen, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 73/1966, instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

Segundo. Declarar responsable de la misma a desconocido.

Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo conocido.

Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.410-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de Miguel Decaux, de nacionalidad francesa, y de Franz Mangan, de nacionalidad desconocida, así como de los titulares de los coches Ford Vedette, matrícula francesa 7846-LX-75, y Renault Dauphine T. D. 1470 New York State-60, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 74/1966, instruido por aprehensión de los citados vehículos, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

Segundo. Declarar desconocido al responsable de la misma.

Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo conocido.

Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.411-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento del titular del coche Simca Aronde, carente de matrícula, número de motor 821285 y bastidor 147358, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 85/1966, instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

Segundo. Declarar desconocido al autor de la misma.

Tercero. Declarar que el expediente debe ser estimado sin reo conocido.

Cuarto. Declarar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

Quinto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos. Barcelona, 17 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.412-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento del señor Quadt, de nacionalidad alemana, titular del coche Volkswagen, matrícula alemana K-MW-736, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente número 109/1966, instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente acuerdo: